

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

9282

**REVELLEZ GOMEZ, Antero;** natural de Montepizar, de estado soltero, profesión periodista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por propaganda en reuniones públicas pronunciando discursos que provocaron directamente á la realización del cambio del Gobierno monárquico constitucional y amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalón.

9375

9283

**ROBLEDO DEL CAMPO, Ramón;** hijo de Matilda y de padre desconocido, natural de Carballoca, de veintiséis años, de estado soltero, profesión cocinero, con instrucción, estatura regular, color moreno, nariz y boca regulares, le faltan tres dientes, viste traje de pantalón negro y americana del mismo color y usa gorra; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Albacete, habiéndose decretado su prisión provisional.

9382

9284

**ROMERO VILARIÑO, José;** natural de Sabardes; domiciliado últimamente en Siabo, oficio marinero; comparecerá, en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, en la Ayudantía de Muros, con el fin de pasar al servicio de la Armada.—Muros, 10 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Antonio Porrás.

JM—4563

9285

**ROTGER VICTORIO, Francisco;** natural de Argel (Africa francesa), de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monserrat, 8, primero segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

9352

9286

**RUIZ LACARTA, Pedro;** hijo de Pedro y Faustina, natural de Epila, provincia de Zaragoza, de oficio albañil, estado soltero, estatura 1,588 metros; siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez ins-

tructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 27 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.

9287

JG—4898

**SALAZAR SILVA, Manuel;** hijo de Gabriel y Agustina, natural de Almojía, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,567 metros; domiciliado últimamente en Almojía; procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Isaac García Conde, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 22 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Isaac García.

JG—4860

9288

**SALVADOR, Fermín;** profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en la calle de Carreras, 25, tercero-cuarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Sanchis.

9353

9289

**SANZ, Pablo;** natural de Nieva (Logroño); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, á responder de los cargos que le resaltan en dicha causa.

9387

9290

**SERBERGER, H;** comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor especial de la Comandancia militar de Marina de la Coruña, para declarar en causa por contrabando de armas y municiones encontradas en el cargamento del vapor *Cabo Nro.*—Coruña, 12 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Fernando Lacaci.

JM—5342

9291

**SERRANO GARCIA, Manuel;** hijo de Manuel y Francisca, natural de Vinaroz, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vinaroz (Castellón); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Camps Monóndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, cuyo Juzgado se halla establecido en Valencia.—Valencia, 8 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Camps.

JG—4570

9142

**SERRANO MOYANO, Antonio;** natural de Alcalá la Real, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Alcalá la Real; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para constituirse en prisión.

9348

9293

**SUAREZ TEJEDO, José;** hijo de Francisco y Carmen, natural de Saneo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, oficio labrador, estatura 1,575 metros; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; comparecerá, en término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuarse, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Wed-Ras, número

ro 50, residente en Leganés, provincia de Madrid, D. Arsenio de Pedro Jimeno.—Leganés, 27 de Julio 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio de Pedro.

9294

JG—4577

**URDANGORAIN GOICOECHEA, Juan;** hijo de Jaime y Martina, natural de Urdabai provincia de Guipúzcoa, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,551 metros; domiciliado últimamente en Urdabai, término municipal de Idem; procesado por delito de desertión; comparecerá, en el plazo de sesenta días, en el cuartel de las Tablas, de esta ciudad, ante el Juez instructor, D. Carlos Monte Seriano, Capitán de Infantería de Marina.—Porrás, 25 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Monte.

JM—4875

9295

**VALDES ALVAREZ, Esteban;** hijo de José y Eloísa, natural de Santillana, provincia de Oviedo, estado soltero, oficio resinero, de veintidós años, estatura 1,614 metros; domiciliado últimamente en Madrid, término municipal de Alarcón en dicha provincia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe, D. Joaquín Asoño Espinosa, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Guardas de Tabacalva, 15 de Octubre de guarnición en Palencia.—Palencia, 11 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Asoño.

JG—4883

9296

**VALLS GUINART, Esteban;** hijo de José y Filomena, natural de Linares, estado casado, profesión labrador, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Granollers.

9339

9297

**VAZQUEZ CONTRERAS, Guillermo;** hijo de José y María, natural de Espinosa, provincia de Málaga, estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta á la concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Isaac García Conde, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 12 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Isaac García.

JG—4585

9298

**VEGA CASADO, Inocencio;** hijo de Tomás y Peregrina, natural de Alja de los Melones, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de regular estatura, color moreno, pelo y cejas castaño oscuros, nariz aguileña y ancha, boca pequeña, barba rala y afeitada, viste al estilo del país con chaqueta de dril listada en negro y blanco, bastante vieja, chaleco de pana negra lisa y pantalón de papa lisa color café claro; domiciliado últimamente dicho Alja; procesado en causa por muerte violenta y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan.

9389

9299

**VEZ FERNANDEZ, Antonio;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión pocero, de veintitrés años, hijo de Manuel

Joaquina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 28, segundo; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Antonio Aguilar, para responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 9389

9250

VIVET GISPERT, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Carlos Coll y Blanca, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena á 26 de Julio de 1912. El Capitán, Juez instructor, Carlos Coll. JM—4872

9251

YAGÜE CALONGE, Felipe; hijo de Blas y Juliana, natural de Sauquillo de Alcazar (Sería), de estado soltero, profesión siervo agrícola, de veintitres años; domiciliado últimamente en Sauquillo de Alcazar; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Enrique González Echeverst, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, de guarnición en San Ildefonso (Sagovia).—San Ildefonso, 8 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique González Echeverst. JG—4689

9252

ALBORS SEMPERE, José; hijo de Francisco y Bárbara, natural de Alcoy, de estado soltero, profesión tejedor, de catorce años; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcoy. 9551

9253

ALVAREZ CEBRERO, Florencio; hijo de Antonio y Manuela, natural de Cabriñanes, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros, pelo negro, color bueno y sin barba, vestía cuando se ausentó traje de pana, botas de campo y sombrero, según declaración de su padre; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Vaidés, número 50, D. Luis Valdés E. 1.º, Juez instructor, con residencia en el cuartel de la Montaña, de esta Corte; caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 31 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4927

9254

ALVAREZ GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Manuel y Juliana, de estado soltero, profesión tipógrafo, de cuarenta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, viste pantalón de paño negro, chaqueta negra de alpaca, botas y gorra negras; domiciliado últimamente en la calle del Medico Grande, número 12; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 4, principal. 9400

9255

ABELLANO MALAGUERA, Margarita; natural de Juan Salda (Toledo), de esta

de viuda, profesión lavandera, de sesenta y seis años; domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 84, segundo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para notificarla el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 9396

9256

BALLABRIGA ALBIRA, José; hijo de Blas y Teresa, natural de Azlor, partido judicial de Barbastro, provincia de Huesca, profesión labrador, de estado soltero, de veintitres años, estatura 1,642 metros, se desconocen sus señas personales; domiciliado últimamente en Azlor (Huesca); procesado por la falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente don Antonio Alcaide Montoro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 28 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. 4930

9257

BARREDO, Manuel; de estado soltero, profesión ambulante, de estatura alta; color moreno, bastante grueso, sin barba ni bigote; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón. 9574

9258

BERNAR BELDA, Antonio; natural de Fortuna (Murcia), profesión dependiente, de unos diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Tribuleto, número 7, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 9397

9259

BERT SANTAPAU, Ernesto; hijo de José y Teresa, natural de Galera, Ayuntamiento de Idem, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,528 metros; procesado por la falta de desertión; comparecerá, en el término de un mes, ante el primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de Plaza del Castillo de San Fernando, de esta ciudad, Juez instructor, D. Indalecio Muñoz Castillo, residente en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 26 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Indalecio Muñoz. JG—4924

9260

BERTOMEU FRANCI, José; hijo de José y Dolores, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; procesado por la falta de desertión; comparecerá, en el término de un mes, ante el primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de Plaza del Castillo de San Fernando, de esta ciudad, Juez instructor, D. Indalecio Muñoz Castillo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 26 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Indalecio Muñoz. JG—4923

9261

BIRQUERT CATALÁ, Vicente; hijo de Silvestre y Juana, natural de Jávea (Ali-

ante), de veintidós años, de estado soltero, oficio jornalero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés y Grau, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta á concentración se le instruye.—Mahón, 28 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—4931

9262

CABACO ALONSO, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Sotoserrano, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Sotoserrano (Salamanca), contra quien se instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor D. Arturo Azañón Sanz, en este Juzgado, sito en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de León, número 38, en esta Corte, plaza San Francisco, piso segundo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Madrid á 27 de Julio de 1912.—Arturo Azañón. JG—4929

9263

CÁCERES HERRERA, José; hijo de José y María, natural de Belalcázar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en la zona minera denominada Cerro Murciano (Córdoba); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Eduardo Calvo Mansera, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez, 26 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Calvo. JG—4899

9264

CARRERA MARRASÉ, Ramón (a) Caldera; natural de Lérida, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Lérida, calle Lamarca, número 3, tercero-primer; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida. 9578

9265

CASTAÑO PEREZ, Juan; hijo de Julián y de Juana, natural de Serón, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Serón; procesado por infracción á la ley de Emigración; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almería. 9554

9266

CAVERO FERNANDEZ, Pedro; hijo de Cayetano y de Nicolasa, natural de Calzadilla de Tena, Ayuntamiento de Idem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Zamora; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Manuel Alvarez Aymerich, residente en esta Plaza, Cuartel de Reina Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado

rebalde.—Madrid, 26 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Alvarez. JG—4901

9267

CORTÉS MARTINEZ, Luis; hijo de Joaquín y de María, natural de Lubín (Almería), cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente para el Reemplazo de 1911, de veintidós años cuando entró á servir, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,573 metros; recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden-circular de 13 de Enero último (D. O., núm. 11), y no haberse incorporado á su citado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo, D. Vidal Arias Jageda, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca al cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Villa-Carlos, Isla de Menorca (Balears), ó ante el referido Juez, en Mahón (Gracia, núm. 33), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de su provincia, siendo juzgado en rebeldía, si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según antecedentes marchó á la República Argentina hace tres meses próximamente.—Mahón, 24 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez, Vidal Arias. JG—4905

9268

CRUZ AGUIRREZABALAGA, Antonio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, hijo de José y de Asunción; domiciliado últimamente en la plaza de los Mostenses, número 7, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 9392

9269

CRUZ EXPÓSITO, Julio de la; de quince años, estado soltero, vecino de Madrid; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Santo Domingo, de Málaga. 9405

9270

DIEGO, Ramón; natural de Labra, Ayuntamiento de Cangas de Ons, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, y que desapareció de la Tejera del Gromo, de esta villa, donde se hallaba trabajando el 17 de Junio último; domiciliado últimamente en Santoña; procesado por hurto de 200 pesetas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña á responder de los cargos que le resultan en mencionado sumario. 9418

9271

DIEGUEZ LOLLO, Francisco; profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 9420

9272

DOMINGO CASTELLNOU, Ramón; natural de Lérida, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Luis Cristóbal Beorlegui, Juez instructor del Regimiento Infantería de Navarra, número 25.—Lérida, 25 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—4926

9273

DURAN PANOSA, Juan; hijo de Mariano y de Dolores, natural de Santa Coloma de Farnés (Gerona), de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, en el cuartel del General Lema, que ocupa dicho Cuerpo, en esta Plaza.—Victoria, 27 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio. JG—4912

9274

El pariente más próximo de Pedro Bilbao Barrena; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez especial de Marina de Erandio, para prestar declaración y ejercer el derecho de ser parte en causa por muerte del expresado individuo instruida por el Teniente de Navío D. Gerardo Obertín y Doldán.—Erandio, 17 de Julio de 1912.—El Teniente, Juez instructor, Gerardo Obertín. JM—4920

9275

EXTREMO PARACHE, Andrés; hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Bohi, Ayuntamiento de Barruera, provincia de Lérida, vecindado en Bohi, Juzgado de primera instancia de Tremp, provincia de Lérida, nació el 2 de Septiembre de 1888, de oficio labrador, de estado soltero, de estatura 1,610 metros; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida y GACETA DE MADRID, se presente ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, en el cuartel de Cabrerizas Altas (Molilla), y á mi disposición para responder de los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado.—Molilla, 24 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—4904

9276

FALLIDO CASTRILLON, Gregorio; de cuarenta y tantos años, estatura regular, delgado, marcado de viruelas, nariz afilada, color rubio, con muy pocas cejas, ojos azules, bigote corto, viste traje de pana color apajado, calza botas negras, cubre la cabeza con gorra de vlcera y habla algo afónico; domiciliado últimamente en el barrio del Campo de los Reyes, de la ciudad de Oviedo; procesado por sustracción de un caballo y una montura, de la pertenencia de Alejandro Díaz García; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, á responder de los cargos que contra él resultan en dicha causa. 9559

9277

FERNANDEZ FERNANDEZ, Daniel; hijo de José y Manuela, natural de Pedroso, Ayuntamiento de Narón, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,063 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Angel Pereira Reuda, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuar-

lo, será declarado rebelde.—Santiago á 23 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Pereira Reuda. JS—4910

9278

FERNANDEZ MARTINEZ, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión quincallero, de quince años, hijo de Idelfonso y de Antonia; domiciliado últimamente en Murcia, calle Castillejos, número 4; procesado por hurto, en causa número 154 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, para notificarle dicha resolución de esta Audiencia Provincial y reducirlo á prisión. 9410

9279

FERNANDEZ PINEDA, Enrique; hijo de Manuel é Isabel, natural de Junquera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Ardales; procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Guerra; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Isaac García Conde, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 26 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Isaac García. JG—4911

9280

FERNANDEZ SANTA MARIA, Gaspar; hijo de Pedro y Elena, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y nueve años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno y viste pantalón de pana, blusa blanca, alpargatas y gorra; domiciliado últimamente en la calle de la Villa, número 3, portería; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner. 9394

9281

FERRIN BASTIDA, Jacinto Emilio; natural de Medina del Campo, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tordesillas; procesado por robo de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tordesillas, para notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser requerido á fin de que preste fianza para garantizar su libertad provisional. 9422

9282

FIOL VIDALES, Juan; de veintidós años, hijo de Antonio y Manuela, natural de Barcelona, profesión tintorero, estatura 1,535 metros y con sus siglas y señas: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; se lo sigue expediente por falta de incorporación á filas, debiendo presentarse ante el Juez instructor del Batallón de segunda Reserva, número 66, D. José Jiménez Palomino, Capitán de Infantería, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, so pena de ser declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Jiménez. JG—4917

9283

FUSTER GASCON, Constantino; hijo de José y de Teresa, natural de Tronchón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tronchón (Teruel); procesado por ha-

ber fallado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante don Alfonso Pastor Tato, primer Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en Alicante.—Alicante, 25 de Julio de 1912.—Alfonso Pastor Tato. JG—4914

9284

GALDÓS ALDECOA, *Juan*; hijo de José Agustín y de Francisca, soldado de Infantería de Marina, natural de Motrico, Juzgado de primera instancia de Vergara, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,689 metros; domiciliado últimamente en Motrico; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de Infantería de Marina, D. Baldomero Guerra, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de Ferrol.—Ferrol, 17 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Baldomero Guerra. JM—4921

9285

GALOCHA HERNANDEZ, *Cecilia*; natural de Fuente la Peña (Zamora), de estado casada, profesión lavandera, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en la Ronda de Valencia, número 23, segundo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para notificarse el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 9395

9286

GARCIA BALSECA, *Civil*, conocido por Juan; hijo de Felipe y de Patricia, natural de Nava del Rey (Valladolid), de estado soltero, profesión dependiente de icchería, de quince años, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la calle de Tomás López, número 7, patio, número 2; procesado por estafa y decretada su prisión por la Superioridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 9402

9287

GARCIA CASTRILLO, *Melchor*; hijo de Ceolito y Juliana, natural de Quintanalarcanos, de estado casado, profesión labrador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Quintanalarcanos; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Belorado, al objeto de notificarse el auto alzando la suspensión de la pena condicional que le fué impuesta, y á fin de que sufra dicha pena en la Cárcel de este partido. 9561

9288

GARCIA Y GARCIA, *Mariano*; de veinte años, de estado soltero, natural y vecino de Morados, partido de Tineo, hijo de Manuel y María, profesión labrador; domiciliado últimamente en Morados; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en causa que se le sigue por allanamiento de morada. 9421

9289

GARCIA GARCIA, *Máximo*; soldado perteneciente á la Ambulancia Expedicionaria de Sanidad Militar, 2.º de Montaña, hijo de Manuel y María, natural de Albarracín, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión barbero, de veinti-

tres años, el cual usaba en el acto de la desertación guerrera y pantalón de lienzo, alpagatas y gorro de paño; domiciliado últimamente en Albarracín; procesado por el delito de primera desertación; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde el de la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor, D. Patricio Asensio Alado, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guadalupe, número 20, destacado en el campamento de Segangan (Melilla). Dado en Segangan 31 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Patricio Asensio. JG—4925

9290

GARCIA RUIZ, *Pablo*; de diecinueve años, de estado soltero, hijo de León y Eulogia; procesado por estafa; comparecerá, en el término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 9401

9291

GARCIA SANCHEZ, *Celestino*; hijo de Manuel y María, natural de Hevia, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Luis Valdeá Belda, Juez instructor, con residencia en el cuartel de la Montaña, de esta Corte; caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 31 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4932

9292

GIL DIAZ, *Angelo*; de estado casado, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Caudete; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 9552

9293

GÓMEZ HERNÁNDEZ, *Agustín*, conocido por Jesús; hijo de Dimas y Alejandra, natural de Piedrahita (Ávila), de estado soltero, sin profesión, de trece años, de estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Águila, número 29, piso quinto, número 1, de esta Corte; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte. 9390

9294

GONZÁLEZ COCA, *Heliodoro*; hijo de Saturio y Alejandra, natural de Olmedo (Valladolid), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,515 metros; vecindado últimamente en Olmedo (Valladolid); comparecerá, en término de treinta días, contando desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería Imemorial del Rey, número 1, D. Manuel Alvarez Aymerich, Cuartel de María Cristina; quedando apercibido de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Alvarez. JG—4903

9295

GONZALEZ MORON, *Ramón*; hijo de Francisco y Angelina, natural de Villalba, Ayuntamiento de Lonsa, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; vecindado en

Villalba (Oviedo), de estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Villalba (Oviedo); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 2, D. Marcos Nieto Molo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 28 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Marcos Nieto Molo. JG—4932

9296

GONZALEZ ZUBIALDEA, *Antonio*; hijo de Antonio y Juana, natural y vecino de Erandio (Vizcaya), de estado soltero, inscripto disponible de la Armada, de veinte años; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por no presentarse al ser llamado al servicio de tripulaciones de buques de guerra; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de instrucción de Marina de Portugalete, sito en la cuarta Sección de la ría de Bilbao.—Portugalete, 24 de Julio de 1912. El Juez instructor, Pedro Zarandona. JM—4908

9297

GUERRERO CASAS, *Carmen*; hija de Miguel y de Isabel, natural de Morón, de estado casada, profesión cigarrera, de cuarenta y siete años; domiciliada últimamente en Sevilla, Ancha de San Bernardo, 4; procesada por estafa de mantos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sevilla, Palacio de Justicia. 9410

9298

GUTIERREZ SUAREZ, *Cosimiro*; hijo de Celedonio y Genoveva, natural de San Martín del Rey Aurelio, Ayuntamiento de idem, partido de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, vecindado en Calayo, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Calayo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Bonifacio Pérez León, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 26 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bonifacio Pérez. JG—4907

9299

IGLESIAS EXPÓSITO, *Antonio*; de treinta y seis años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa de Oviedo; domiciliado últimamente en Benavente; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes. 9549

9300

IGLESIAS LOPEZ, *Cándido*; de veinte años, de estado soltero, hijo de José y Eduarda, vecino de Madrid; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 9406

9301

JORGE, *Ricardo*; de treinta á treinta y dos años, bajo, delgado, bigote castaño bastante poblado, claro el pelo de la parte superior de la cabeza, peinado hacia adelante, pálido, pómulos rosados, viste traje claro, botas amarillas y cuello de plancha bajo; domiciliado últimamente

en Santander; procesado por denuncia sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander, ó se constituya en prisión en la Cárcel.

9302

9417

**JUAN DE LA FUENTE PÉREZ**, Doña; hijo de Felipe y de Angela; natural de Tardobispo (Zamora); estado soltero; profesión jornalero; de veintidós años; domiciliado últimamente en Tardobispo, Juzgado de primera instancia de Zamora; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inamovible del Rey, número 1, D. Miguel Fernández de la Puente, de guardación en esta Corte, Cuartel de María Cristina.—Madrid, 31 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Fernández de la Puente. JG—4202

9303

**LINDES CASTAÑO**, José; hijo de Damián y de María; natural de Sorón, provincia de Almería; estado soltero; profesión jornalero; de veintidós años; domiciliado últimamente en Sorón, provincia de Almería; procesado por infracción á la ley de Emigración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Almería, Escribanía de D. José Moreno Dueco.

9301

9555

**MARTIN VERA**, José; natural de Logroño, estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y seis años, hijo de Gabriel y de Carmen; domiciliado últimamente en la Cárcel de Gijón; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, á fin de constituirse en prisión á las resultas de la causa.

9305

9575

**MARTINEZ MONTERO**, Juan; hijo de José María y de Lucía; natural de Cartagena; estado soltero, profesión artista de variedades, de veintiseis años, estatura enjuta, ojos grises, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

9306

9413

**MARRUENDO ARGILES**, Eneas; natural de esta Corte; estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Obanarín de la Rosa; procesado por estafa á la Compañía del Norte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo, á fin de ampliar su indagatoria y ser reducido á prisión, pues así está acordado en causa que se instruye por tal motivo.

9307

9413

**MEDINA PEREZ**, Marcelino; hijo de Blas y Juana, de estado viudo, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo.

9308

9414

**AMBRIBE RUBIO**, José; hijo de Antonio y Remedios, natural de Sorón, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sorón; procesado por infracción á la

ley de Emigración y otra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería.

9309

9553

**MONASTERIO PRESSED**, Francisco; inscripto de Marina, toño 34 de 1912, del trece de Bilbao, natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Deusto; al que se le instruye sumaria por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, como comprendido en llamamiento parcial de 20 individuos, dispuesto por el Excmo. señor Comandante General del Apostadero de Ferrol, en 12 de Junio de 1912; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. Luis Casadevanto y Novais, Teniente de Navío de la Armada, en la Caseta-Aguadilla de Marina, sito en la Ribera de Deusto.—Deusto, 14 de Julio de 1912.—Luis Casadevanto. JM—4897

9310

**NADAL SALLÉS**, Francisco; hijo de Jaime y Margarita, natural de Tossa (Gerona), de estado soltero, oficio tapero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tossa (Gerona); procesado por la falta grave de primera descripción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Sances, número 27, D. Leopoldo Terribio Gutiérrez, en el Cuartel del General Loma, que ocupa dicho Cuartel en esta Plaza.—Victoria, 27 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Terribio. JG—4913

9311

**NAUDE**, Manuel; hijo de María, natural de Vida, parroquia de Idom, Ayuntamiento de Nieves, partido de Puentes Vieñas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Vida, provincia de Pontevedra; procesado por falta á concentración; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número S. D. Enrique Cerrada Rognoira, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 23 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Cerrada. JG—4922

9312

**NAVAS**, Juan; profesión ganadero; procesado por atentado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

9313

**NUÑEZ MEDINA**, Francisco; domiciliado últimamente en La Línea; procesado en causa número 150 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, con objeto de constituirse en prisión.

9314

**PARDO GOMEZ**, Dato; hijo de Luis y Carolina, natural de San Román, Ayuntamiento de Carverter, provincia de Lugo, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en San Román, Ayuntamiento de Carverter, provincia de Lugo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente,

Juez instructor, del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. José Rivas Herrera, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Rivas. JG—4919

9315

**PÉREZ GONZALEZ**, Dionisio; hijo de Ceo y Margarita, natural de Mubedós, provincia de Cáceres, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,582 metros, señas personales: pelo negro, color moreno y constitución robusta, vestía cuando se ausentó, traje de pana y blusa, según declaración de sus padres; domiciliado últimamente en el pueblo de su natividad; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Val de los, número 50, don Luis Valdés Belda, Juez instructor, con residencia en el cuartel de la Matata, de esta Corte, caso de no presentarse, la perirá el período á que haya lugar.—Madrid, 30 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4923

9316

**PUEG CORTIÑAS**, Francisco; natural de San Andrés del Palomar, aporcionado en Barcelona, estado soltero, oficio calderero, de veintidós años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera descripción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el primer Teniente D. Arturo Cobo Rodríguez, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuñara, número 94, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 23 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Arturo Cobo. JG—4925

9317

**PUEG RIBES**, Domingo; hijo de Salvador y Joaquina, natural de Peasguila (Vizcaya), de estado soltero, oficio herrero, de veintidós años; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, don Francisco Sirveny, de guardación en Alcoy.—Alcoy, 25 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sirveny. JG—4926

9318

**RIPOLL GUALDE**, Jaime; hijo de Pedro Juan y Angela, natural de Altos (Albacete), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alti; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Francisco Sirveny, de guardación en Alcoy.—Alcoy, 25 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sirveny. JG—4925

9319

**RODRIGUEZ**, Vicente; natural de Palma del Río; domiciliado últimamente en la misma ciudad, calle Calvo Sotelo, 34; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palma del Río. 9581

9820

**RODRIGUEZ GALERA, Domingo;** natural de Oria, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Oria; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 9556

9821

**RUIZ, Eteira;** natural de Valladolid, de estado viuda, profesión sirviente, de unos cuarenta y cinco años, baja, pelo castaño, regordoto; domiciliada últimamente en la calle de San Millán, número 3, tercero interior; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para notificarla el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 9398

9822

**SANCHEZ CABALLERO, Juan de la Cruz;** natural y vecino de Puebla del Maestro, hijo de Cayo y María, de estado soltero, de treinta y ocho años, profesión barbero, con instrucción; procesado en causa por atentado, en el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9573

9823

**SANCHEZ VEZ, Antonio (a) El Antoñito;** natural de Madrid, de estado soltero, de quince años, hijo de Eusebio y Concepción; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 52, piso bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 9399

9824

**TORRE MAGDALENA, Jesús;** hijo de Pedro y Manuela, natural de Triacastela, vecino de Erandio (Vizcaya), de estado soltero, inscripto disponible de la Armada, de veinte años; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por no presentarse al ser llamado al servicio de tripulaciones de buques de guerra; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado de instrucción de Marina de Portugalete, sito en la 4.ª Sección de la rfa de Bilbao.—Portugalete, 24 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Pedro Zarandona. JM—4909

9825

**URDA MORENO, Francisco;** de trece años; se le cita para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para constituirse en prisión por consecuencia de la causa que contra la misma sigue, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se la declarará rebelde. 9572

9826

**VACA, Juan,** y un individuo apodado *el Vallecan;* domiciliados últimamente en la calle de Santa Clara, 8, taberna, y en la de Toledo, no ignora el número; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para ser oídos, según dispone el artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Pérez Herrera. 9401

9827

**VICENTE BOSCH, Andrés;** hijo de Luis y Luisa, natural de Granollers, Ayunta-

miento del mismo, provincia de Barcelona, estado soltero, de veinte años, estatura 1,748 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Granollers, provincia de Barcelona; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, D. Jesús Pérez Peñamaría y Vélez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 24 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Pérez-Peñamaría Vélez. JG—4918

9828

**ZORZANO FERNÁNDEZ, Canuto;** hijo de Dámaso y Luciana, natural de Alcanadre (Logroño), de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, estatura 1,637 metros; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Juste de Santiago, Oficial tercero de la Comandancia de Intendencia, de guarnición en Melilla.—Melilla, 26 de Julio de 1912.—El Oficial tercero, Juez instructor, José Juste. JG—4906

**Audiencias Provinciales.**

**OVIEDO**

Relación de los nombramientos hechos por esta Presidencia en favor de individuos licenciados del Ejército significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que á continuación se expresan:

D. Federico de la Iglesia Pérez, Sargento; se le confiere el destino de Mozo de Estrados de este Tribunal, dotado con el sueldo anual de 650 pesetas y casa habitación.

Oviedo, 23 de Agosto de 1912.—El Secretario de gobierno, Fernando Serrano. JO—10396

**Embajados de primera instancia.**

**ALHAMA**

D. Gregorio Azaña y Díaz, Juez de primera instancia á instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de abintestado que en este Juzgado se sigue por fallecimiento de D.ª María Luisa Ortiz Campos, natural de Vélez Málaga y vecina que fué de Ventas de Zafarraya, el que tuvo lugar en este último punto, he acordado anunciar por medio del presente el referido fallecimiento y llamar á los que se crean con derecho á la herencia de dicha Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Granada y Málaga.

Dado en Alhama á 26 de Agosto de 1912. Gregorio Azaña.—El Secretario, Licenciado Francisco Calvo. JO—290 bis

**ARACENA**

D. Justiniano de Llera y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 13 del actual mes, y del sitio de Los Pradillos, término de Valdearco fueron hurtadas las caballerías siguientes:

*De Cecilio Botello.*

Un jumento de siete á ocho años, pelo rufo, de mediana alzada, con un lunar sin pelos procedente de una rozadura en la nalga izquierda.

*De Isidoro Dominguez Navarro.*

Una jumenta corrada, pelo cano, alzada pequeña, que tiene ladeado el casco de la pata izquierda.

*De Ildefonso Dominguez.*

Una jumenta de seis años, pelo pardo, de mediana alzada, con una lista negra por las patillas y una cicatriz en el corvejón.

*De Isidoro Moreno*

Una jumenta de cinco años, pelo rufo, alzada grande, teniendo el pelo de la cara más claro que el del resto del cuerpo.

Cuyos semovientes se presume vayan conducidos por cuatro hombres y cuatro mujeres, vendedoras de quincalla, las que también llevan dos perros, uno mediano, de color canela oscuro y otro cachorro, todavía del mismo pelo aunque más claro.

En su virtud excito al celo de todas las Autoridades de la Nación y requiero á los Agentes de la Policía judicial á fin de que se sirvan proceder á la busca de las caballerías que quedan reseñadas, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 23 de Julio de 1912. Justiniano de Llera.—José Negales. JO—8632

**BADAJOZ**

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 17 del actual, y de la era que en el sitio conocido por Regato de Juan Durán, de este término, ha desaparecido una mula de diez años, torca clara, la marca tiene una estrella en la cadera izquierda á fuego, y en los dos corvejones otra también labrada á fuego, de la propiedad de Domingo Soltero, vecino de Lobos.

Por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades y Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicha caballería, poniéndola á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encontrar, si no justifica su legítima adquisición, caso de que fuera habida.

Dado en Badajoz, á 20 de Julio de 1912. José Villalba.—Licenciado Enrique Moreno. JO—8634

**LA RAMBLA**

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer se proceda á la busca y captura de una burra de seis años, ruca, clara, raza española, recién parida, horrada en la nalga derecha con el de esta figura 284 y en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de D. Antonio Lucena Jiménez, de esta ciudad, hurtada en la noche del 22 del actual en terrenos del Cortijo del Privilegio, de este término; y caso de ser habida se remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 23 de Julio de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López y Moral. JO—8649

LINARES

D. Eduardo Fraile y Reñones, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y detención del autor ó autores del incendio ocurrido el 23 del actual, en la delicia de Santa Margarita, de este término, y perteneciente á los Excmos. señores Condes de Romanones y Mejorada del Campo.

Dado en Linares á 26 de Julio de 1912. Eduardo Fraile.—P. S. M., P. D., Juan Antonio Májquez. JO—3699

MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal é interno de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha, en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de la ciudad de Bilbao, dimanante de la execución de costas ocasionadas en la Audiencia de dicho territorio por D. Enrique Galdino Lacalle, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de un automóvil doble bastón, pintado de color negro, de seis asientos, forrado de gantopucha color café, con esport de lora y seis varillas, con número S O I, y en el tubo de las ruedas las marcas C. B. E., que ha sido embargado en dicha actuación y está valorado en 6.000 pesetas; hallándose dicho carruaje en la cochera de los sucesores de Moritz, sita en el Paseo del Cisne, equina á la calle de Alfonso X.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que el tipo del remate es el de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 del mismo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe que resulta de aquél con dicha rebaja; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las consignaciones que se hicieran serán devueltas á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 22 de Julio de 1912. Alberto Santa María del Alba.—El Secretario: P. S., Máximo López Rodríguez. JO—291

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horecas, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una mula de siete años, pelo negro, raza espadola, en la nalga izquierda la letra M. y número 1, y otra mula de siete años, pelo castaño claro, en la nalga izquierda igual hierro y número que la anterior, y ambas con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola, deteniéndose á sus tenedores si no acreditan legítima adquisición.

Dado en Marbella á 26 de Julio de 1912.—Salvador Alarcón.—El Secretario, G. Gómez Millán. JO—8769

MONTAÑEZ

D. Braulio Rubio Lozano, Juez de Instrucción interno de este partido, por estar ausente de hecho el propietario.

Por la presente requiriré, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno

á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del somoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo asertado en causa que instruyo por hurto de un caballo á Antonio Sánchez Pavón.

Señas del somoviente.

Un caballo entero, de dieciocho meses, castaño, calzado del pie derecho y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montañez, á 24 de Julio de 1912.—El Juez interino, Braulio Rubio. P. S. O., Jesús González. JO—8710

POSADAS

D. Manuel Heredia Trévile, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 29 de Junio último, del sitio nombrado Albasquillas, término de Almodóvar del Río, á Rafael García Alina go, y caso de ser hallada se a puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra, pelo raso, de cinco años, alta 1,82 metros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, y abocada á parir.

Dado en Posadas á 23 de Julio de 1912. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—8720

RIBADEO

Licenciado D. Herminio A. Raza Alvarez, Juez municipal del término y accidental de primera instancia del partido de Ribadeo.

Hago saber: Que por auto fecha 25 de Mayo último, y á petición de D. Nicasia Fernández Andrade, vecina de San Miguel de Reinante, término municipal de Barceiros, en este partido, provincia de Lugo, acordó este Juzgado la declaración de ausencia de D. José Antonio Fernández Díaz, de cuarenta y tres años de edad, labrador, natural de Villaverua de Lorenzana, en el partido de Mondoñedo, marido de la D. Nicasia, que tuvo su último domicilio en España, en el estado San Miguel de Reinante, de donde se ausentó hace próximamente nueve años con dirección á la República Argentina, y que tal declaración se publique en la forma provida por el artículo 2034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, á cuyo fin expido el presente.

Dado en Ribadeo á 22 de Agosto de 1912. Herminio A. Raza.—El Secretario, Francisco Salvador de Rada. JO—292

SACEDÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del 26 del actual, dirigida de oficio en el expediente Paré la reclusión definitiva en el Manicomio de Compostela, del presente Manicomio Isaac del Río Churrar, natural de Challa rón del Rey, en este partido, de Challa rón del Rey, en este partido, se cita á los parientes de este judicial, se término de un mes á éste, para que en ureca oportuna comparezcan, si lo mismo en el expediente de este Juzgado, para que comparezcan en el Manicomio de Compostela.

Dado en Sacedón á 20 de Agosto de 1912.—El Secretario, Agustín de Sacedón. JO—8723

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requiriré ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes procedan á la busca y detención, en su caso, de las caballerías que á continuación se reseñan, hurtadas la noche del 15 para el 19 del actual, al vecino de Lumbreras, Francisco Santiago Arroyo, así como á la persona ó personas que las condujeran, si no acreditan su legítima adquisición, y caso de ser halladas las pongan á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño claro, capón, de dos años, de un metro 31 centímetros.

Otro mulo castaño obscuro, capón de dos años, de un metro 25 centímetros.

Ambos asegurados en la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Vitigudino á 24 de Julio de 1912.—Julián Martínez.—P. S. O., Juan González. JO—8733

Juzgado Municipal

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por cometer acosa contra la moral, entre Rafael Leopoldo y Moritz Warkner, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En Madrid á 6 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla López, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Francisco Díaz Villar y D. Cristóbal Hildalgo, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por cometer acosa contra la moral, contra Moritz Warkner, de cuarenta y dos años, soltero, con domicilio en la calle de Serrano, 9;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Moritz Warkner, á la pena de cinco pesetas de multa ó el arresto subsiguiente correspondiente, caso de insolvencia, cinco días de arresto y costas, y libramos copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Francisco Díaz Villar.—Cristóbal Hildalgo.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y para de notificación á Moritz Warkner, inserto el presente en Madrid á 25 de Agosto de 1912.—Alfredo del Castillo.—V. S.—Ricardo Padilla. JO—10057

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por amenazas, contra Manuel Sánchez Matuñera, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, á 30 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, cons-

titulado por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Nicolás Martínez y D. Julio de la Mata, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por arrebato, contra Miguel Sánchez Malmierca, cuyas circunstancias personales constan de autos.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Miguel Sánchez Malmierca á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á dicho condenado.»

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Julio de la Mata.—Nicolás Martínez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Miguel Sánchez, firmo la presente en Madrid, á 15 de Agosto de 1912.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º—Ricardo Padilla.

JO—10059

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por hurto, contra Luis Fernández Solaya, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Nicolás Martínez Peris y D. Julio de la Mata Rojo, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Luis Fernández Solaya, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Fernández Solaya á la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la anterior sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Julio de la Mata.—Nicolás Martínez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Luis Fernández, firmo la presente en Madrid, á 15 de Agosto de 1912.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º—Ricardo Padilla,

JO—10063

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por lesiones, entre José Rodríguez Pallot y Santos García, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba,

Juez municipal, y los Adjuntos D. Julio de la Mata Rojo y D. Nicolás Martínez Peris; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Santos García, albaillo, que trabaja en la obra en construcción, sita en la calle de Jorge Juan, 20.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Santos García, á la pena de cinco días de arresto y costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Julio de la Mata.—Nicolás Martínez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Santos García, firmo la presente en Madrid á 15 de Agosto de 1912.—Alfredo del Castillo.—Visto bueno.—Ricardo Padilla.

JO—10058

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por daños, entre Manuel González Vitanuera y Manuel Alonso, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 18 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, don Alba, Juez municipal, y los adjuntos don Julio de la Mata Rojo, y D. Nicolás Martínez Peris; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Manuel Alonso, que conduce el automóvil número 1413, de la fábrica el «Aguila»;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Alonso á la pena de cinco días de arresto y 15 pesetas en concepto de indemnización á la Compañía General de Tranvías, y al pago de costas, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Julio de la Mata.—Nicolás Martínez Peris.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Manuel Alonso, firmo la presente en Madrid á 15 de Agosto de 1912.—Alfredo del Castillo.—Visto bueno.—Ricardo Padilla. JO—10061

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por lesiones, contra Mateo Santos Gil y Agapito Puebla, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Julio de la Mata Rojo y D. Nicolás Martínez Peris, habiendo visto el presente juicio

de faltas, seguido por lesiones, contra Mateo Santos Gil y Agapito Puebla, cuyas circunstancias constan.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mateo Santos Gil y á Agapito Puebla, á la pena de cinco días de arresto á cada uno y costas, por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á los condenados.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Julio de la Mata.—Nicolás Martínez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Mateo Santos y á Agapito Puebla, firmo la presente en Madrid, á 15 de Agosto de 1912.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º—Ricardo Padilla.

JO—10060

### MADRID—HOSPICIO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 331 de orden del año actual, por hurto, de Antonio Pérez Prado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y mandamos se inserte en la GACETA DE MADRID la parte dispositiva de esta sentencia en razón á ignorarse el paradero del denunciado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Macario del Prado.—Ricardo Alvarez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Jesús de Cos.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Antonio Pérez Prado, y sea notificado en legal forma, y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Madrid, á 20 de Agosto de 1912.—El Secretario Jesús de Cos. JO—9973

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 639 de orden, correspondiente al año actual, por escándalo con embriaguez, contra Juan Llamazares Cuadrillo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Llamazares Cuadrillo á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia, represión y al pago de las costas del juicio; y mandamos se inserte esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID, en razón á ignorarse el actual domicilio y paradero del referido denunciado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Juan Miranda.—Rafael Gil.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal

en el día de su fecha, de que doy fe.—  
Jesús de Cos.»

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma y llegue á conocimiento del denunciado Juan Llamazares Cuadrillo, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid á 24 de Agosto de 1912.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—10117

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 143, de orden del año actual, por desobediencia, de Manuel Vaquerizo Martínez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á Manuel Vaquerizo Martínez, á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia, represión y al pago de las costas del juicio; y notifiquese al denunciado esta sentencia, por medio de cédula que se remitirá á la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Javier García Rodrigo. Félix Jimeno.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospital, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Manuel Vaquerizo Martínez, y sea notificado en legal forma, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Madrid á 29 de Agosto de 1912.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—9974

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.056 de orden del año 1912, contra Cándido Morán Castellano, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Cipriano Piñero, y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Conejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Morán Castellano de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos al mencionado Cándido Morán Castellano á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas; notifiquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Cipriano Piñero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Cándido Morán Castellano, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid á 10 de Agosto de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Nicolás Morales, JO—9886

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 559 de orden del año actual, contra Juan Iglesias Porras, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán y Adjuntos D. Cipriano Piñero y D. Francisco Moreno, suplente de D. José Ruiz Conejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Iglesias Porras de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos al denunciado Juan Iglesias Porras, á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sesenta y cinco pesetas más en metálico para su entrega al denunciante y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cipriano Piñero.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Iglesias Porras, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Agosto de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—Nicolás Morales. JO—10128

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número de orden 1.272 del año actual, contra Emilia López Latorre, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Cipriano Piñero y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Conejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilia López Latorre, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á la denunciada Emilia López Latorre, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y pago de las costas, absolvemos libremente, por no resultar cargo en su contra, á Teresa Zamorano y á Narcisca Zamorano, declarando de oficio sus costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cipriano Piñero.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Emilia López Latorre, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á

22 de Agosto de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—Nicolás Morales. JO—9936

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.012 de orden del año actual, contra Carmen Egea Tudela, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, Adjuntos D. Cipriano Piñero, D. Francisco Moreno, suplente del Señor Conejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Egea Tudela de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á la denunciada Carmen Egea Tudela á la pena de cinco pesetas de multa, apremio personal correspondiente y pago de las costas; y procédase á la destrucción de los los biberones, á los que se dará el destino prevenido por la ley; notifiquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cipriano Piñero.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Egea Tudela, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Agosto de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—Nicolás Morales. JO—9905

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.245 de orden del año 1912, contra Gregorio Barreras Escolano, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Cipriano Piñero y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Conejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Barreras Escolano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos al denunciado Gregorio Barreras Escolano, á la pena de 30 pesetas de multa y el apremio personal correspondiente; absolvemos libremente á Dolores Ramos por no resultar cargos en su contra; notifiquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Cipriano Piñero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Barreras Escobedo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Agosto de 1912. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º Nicolás Morales. JO—9793

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.129 de orden del año actual, contra Isidro Simal Henadón y otro, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Cipriano Piñero y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Conde, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isidro Simal Henadón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Isidro Simal Henadón, á la pena de 40 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y pago de las costas, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales Escriván. — Cipriano Piñero. — Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Isidro Simal Henadón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Agosto de 1912. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º Nicolás Morales. JO—10179

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.135 de orden del año actual, contra Juan Gómez Caravantes, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olórigo, y Adjuntos D. Joaquín Rocamora y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Gómez Caravantes, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Juan Gómez Caravantes, á la pena de 25 pesetas de multa, sufrida, caso de incomparecencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertaran en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Fernández Olórigo. — Joaquín Rocamora. — Emilio Rojas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Gómez Caravantes, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Julio de 1912. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º Fernández Olórigo. JO—9793

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 860, seguido en este Juzgado contra Anastasio Albarrán Pérez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo Larrea y Adjuntos D. Eugenio Combarain y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Anastasio Albarrán Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Anastasio Albarrán Pérez, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eduardo Larrea. — Eugenio Combarain. — Enrique Morales.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Anastasio Albarrán Pérez, expido la presente en Madrid, á 12 de Agosto de 1912. — El Secretario, Manuel Kreisler. JO—10088

En el expediente de juicio verbal de faltas número 770, seguido en este Juzgado contra Rafael Hernández Barrio y Melitón Gómez Querencia, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Eugenio Combarain y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Hernández Barrio y Melitón Gómez Querencia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael Hernández Barrio y Melitón Gómez Querencia, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Eugenio Combarain. — Enrique Morales.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando

audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Rafael Hernández Barrio y Melitón Gómez Querencia, expido la presente en Madrid á 8 de Agosto de 1912. — El Secretario, Manuel Kreisler. JO—10088

En el expediente de juicio verbal de faltas número 785, seguido en este Juzgado contra José Capilla Gómez, por malos tratos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo Larrea, y Adjuntos D. Eduardo Bermúdez y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Capilla Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Capilla Gómez, á la pena de 40 pesetas de multa y al pago de costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eduardo Larrea. — Miguel Isidro Molina. — Eduardo Bermúdez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Larrea, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Capilla Gómez, expido la presente en Madrid á 6 de Agosto de 1912. — El Secretario, Manuel Kreisler. JO—10087

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.036, seguido en este Juzgado contra Juan Palomo del Moral, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Eugenio Combarain y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan Palomo del Moral, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Palomo del Moral, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de costas.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Eugenio Combarain. — Enrique Morales.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, para que sirva de notificación á Juan Palomo del Moral expido la presente en Madrid á 17 de Agosto de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—10086

### Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. José M. González Bernard, Teniente Coronel de Caballería, Juez de Instrucción de la Capitanía General de la primera Región.

Por el presente cito, llamo y emplazo al paisano José Avenio, también conocido por Manuel Hernández, del que se dice que por el año 1905, residía en una huería de la calle de Hortaieza, de esta Corte, y ser de estatura baja, color moreno, de regulares carnes, con bigote poblado y negro, para que en el término de veinte días, contados desde esta publicación comparezca en este Juzgado (Condo de Xiquona número 9), ó se presente en la Cárcel en calidad de preso preventivo, á dar sus descargos en la causa que se sigue sobre infidelidad en la custodia de documentos, hurto y falsedad, con perjuicio de los herederos del soldado Marcos Rodríguez, y del Guardia civil Santiago Allosa; pues de no verificarlo se le declarará rebelde.

Requiero á los funcionarios de la Policía judicial de todo orden, y les encargo la busca y captura de dicho individuo, al que, si se consigue, ingresará en la Cárcel de esta Plaza á mi disposición, por la relacionada causa.

Dado en Madrid, á 20 de Julio de 1912, José M. González Bernard. JG—4801

### Jurisdicción de Marina.

SAN FERNANDO

D. Tomás Llorot Pérez, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo José Montañón Ramos, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en Decreto auditoriado, fecha 13 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina José Montañón Ramos, hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla y quinto por la zona de su pueblo, de la pena que, como prófugo, pudiera corresponderle, como comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones de Africa, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 20 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Tomás Llorot.

JM—4812

D. Rafael del Valle Jacio, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo José Carretero Sánchez, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en Decreto auditoriado, fecha 13

del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina José Carretero Sánchez, hijo de José y de María, natural de Gúazo y quinto por la zona de Algeciras, de la pena que, como prófugo, pudiera corresponderle, como comprendido en el caso 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones de Africa, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 20 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Rafael del Valle.

JM—4843

D. Ricardo Olvera Marzino, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al Soldado del Cuerpo Juan Campos, por el delito de prófugo.

Por el presente hago saber: Que la Superior Autoridad Jurisdiccional del Apostadero, en Decreto auditoriado, fecha 12 del actual, ha tenido á bien indultar al Soldado de Infantería de Marina, Juan Campos, hijo de padre natural y de Manuela, natural de Terifa y quinto por la zona de Algeciras, de la pena que, como prófugo, pudiera corresponderle como comprendido en el artículo primero del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el Extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 18 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Ricardo Olvera.

JM—4769

D. José Expósito del Pozo, segundo Teniente de Infantería de Marina, y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo José Lario Gutiérrez, por el delito de prófugo.

Por el presente hago saber: Que la Superior Autoridad Jurisdiccional del Apostadero, en Decreto auditoriado fecha 13 del actual, ha tenido á bien indultar al Soldado de Infantería de Marina, José Lario Gutiérrez, hijo de Pedro y Josefa, natural de Berja y quinto por la zona de Almería, de la pena que, como prófugo, pudiera corresponderle como comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto, en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase, en el primer Regimiento de Infantería de Marina de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia concedida y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando 18 de Julio de 1912.—El Teniente, Juez instructor, José Expósito.

JM—4760

D. Antonio Rodríguez Aguilar, Capitán de Infantería de Marina y Juez de la causa instruida al soldado del Cuerpo Fernando Zurita Maldonado, por el delito de prófugo.

Hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en Decreto auditoriado, fecha 12 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Fernando Zurita Maldonado de la pena que pudiera corresponderle como prófugo, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero y el de uno si se encuentra en las Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, á partir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta para prestar los servicios de su clase en filas activas, ó sea en el primer Batallón del primer Regimiento del Cuerpo, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Dado en San Fernando á 14 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.—Por M. de S. S.ª, el Secretario, Francisco Tortosa.

JM—4710

D. Rafael de la Torre González, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Eugenio Rey Lage, por el delito de prófugo.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en Decreto auditoriado fecha 12 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Eugenio Rey Lage, hijo de Eugenio y de Isidra, natural de Cádiz y quinto por la Zona de Cádiz, de la pena que pudiera corresponderle como prófugo, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 18 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Rafael de la Torre.

JM—4714

D. Tomás Llorot Pérez, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo, Federico Rivas Sánchez, por prófugo.

Hago saber: Que la superior autoridad jurisdiccional del Apostadero en Decreto auditoriado, fecha 12 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Federico Rivas Sánchez, de la pena que pudiera corresponderle como prófugo, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente que si en el Impro-

rogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta para prestar los servicios de su clase en filas activas, ó sea en el primer Batallón del primer Regimiento del Cuerpo, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Dado en San Fernando á 12 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Tomás Lloret.—Por M. de S. S.ª: El Secretario, José Trigo. JM—4618

D. Rafael de la Torre González, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Antonio Pondón Rodríguez, por el delito de prófugo.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en Decreto auditoriado, fecha 18 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Antonio Pondón Rodríguez, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, y quinto por la zona de su pueblo, del Reemplazo de 1911, de la pena que, como prófugo, pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 22 de Julio de 1912.—Rafael de la Torre. JM—4814

D. Tomás Lloret Pérez, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Antonio Rivera Girola, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en Decreto auditoriado, fecha 13 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Antonio Rivera Girola, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Vejer (Cádiz), de la pena que, como prófugo, pudiera corresponderle, como comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 20 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Tomás Lloret. JM—4845

D. Antonio Rodríguez Aguilar, Capitán de Infantería de Marina y Juez de la causa instruida al soldado del Cuerpo Manuel Ebat Aniat, por el delito de prófugo.

Hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en Decreto auditoriado, fecha 13 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Manuel Ebat Aniat de la pena que pudiera corresponderle como prófugo, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en las Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, á partir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta para prestar los servicios de su clase en filas activas, ó sea en el primer Batallón del primer Regimiento del Cuerpo, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Dado en San Fernando á 15 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.—Por mandato de S. S.ª: El Secretario, Francisco Tortosa Muñoz. JM—4711

D. Miguel Acaytuno de Avila, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo José Delgado Macías, por el delito de prófugo.

Por el presente hago saber: Que la Superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado fecha 12 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina José Delgado Macías, hijo de José y Angely, natural de Castellar, y quinto por la zona de Algeciras, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, como comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones de Africa, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando 17 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Acaytuno. JM—4712

D. Miguel Acaytuno de Avila, segundo Teniente de Infantería de Marina, y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Antonio Rivas Toledo, por el delito de prófugo.

Por el presente hago saber: Que la Superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado fecha 17 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Antonio Rivas Toledo, hijo de Antonio y Josefina, natural de Junquera, y quinto por la zona de Málaga, de la pena que como prófugo pueda corresponderle, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del pre-

sente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero y de uno si en se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones de Africa, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 17 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Acaytuno. JM—4718

D. Rafael de la Torre González, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Emilio Sánchez Vicente, por el delito de prófugo.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado, fecha 17 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Emilio Sánchez Vicente, hijo de Juan y de María, natural de Gádir (Almería) y quinto por la zona de Almería, de la pena que pudiera corresponderle como prófugo, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 18 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Rafael de la Torre. JM—4715

D. Rafael de la Torre González, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Enrique Guarinoledo, por el delito de prófugo.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado, fecha 13 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Enrique Guarinoledo Tovar, hijo de Rafael y de María, natural de Málaga, y quinto por la zona de Málaga, de la pena que pudiera corresponderle como prófugo, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndoselo saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 18 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Rafael de la Torre. JM—4716